



Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia

Manizales, tres de mayo de dos mil veinticuatro.

Ha arribado a esta instancia para desatarse recurso de apelación en frente de la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual incoado por los señores Jesús María Soto Puerta, Alba Patricia Soto Agudelo, José Norbario Soto Agudelo, María Leticia Soto Agudelo, Teresa de Jesús Soto Agudelo, Damaris Soto Agudelo y Omaira Inés Soto Agudelo, en contra de Flota Águila S.A., Yime Alexander Hernández, Camilo Andrés Campos Núñez, Humberto Hernández Garzón; trámite dentro del cual se llamó en garantía a la Aseguradora Zurich Colombia Seguros SA; no obstante, antes de proferirse la decisión correspondiente y con ocasión del estudio previo de admisibilidad, se percibió ausencia de la mayoría de los anexos que se anuncian en la demanda, a pesar de que fueron decretados para su incorporación en la etapa probatoria pertinente, por lo cual se insta al Juzgado de instancia a efecto de revisar que el envío se efectúe de manera completa.

Con base en lo anterior, **DEVUÉLVANSE** las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue el expediente completo, o en caso de su inexistencia se reconstruyan las etapas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Auto AJTB 17433318900120210008801

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 9 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f49c4e980e369adce52d566eb04769716f7a8757c0e5550139aa7a790ab998**

Documento generado en 03/05/2024 11:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>